



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Referencia:	2020/00006541Y
Procedimiento:	Aprobación o modificación de las ordenanzas fiscales

PROVIDENCIA DE INICIO

I.- Incoado expediente para la modificación de la correspondiente Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, con el objeto de la inclusión de una Disposición Transitoria, con la siguiente redacción:

Suspender temporalmente durante el ejercicio 2021 la aplicación de los artículos 3 apartado 6) y artículo 7.B) apartado 6) de la presente Ordenanza reguladora (Ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa).

II.- Más allá del impacto sobre la vida de millones de personas en todo el mundo, la pandemia del nuevo coronavirus también ha asestado un duro golpe sobre la evolución de la economía a nivel global y local. Aunque los gobiernos de los principales países que se han visto sacudidos por la crisis del COVID-19 han impulsado medidas para paliar la ralentización económica provocada por este virus, se vislumbra que su propagación podría tener un triple efecto negativo sobre la economía local: impacto directo sobre los volúmenes de producción a nivel local de las pymes; disrupciones y trastornos sobre las cadenas de suministro y distribución; e impacto financiero en las empresas dibujando un escenario de pérdidas económicas.

Es deber de los poderes públicos dar una rápida respuesta a los problemas económicos, y prever escenarios de futuro, preparando una legislación que permita facilitar el desarrollo económico del municipio, a través de medidas que fomenten el aumento de la productividad y la contratación de personal.

Es el sector turístico y la hostelería es el más afectado por esta crisis económica, que a su vez, es el sector predominante en el municipio de Tías. Escenarios inciertos que repercuten en el alto grado de desempleo requieren normativas que incentiven la producción económica y reapertura con garantías. Incentivando al motor económico del municipio, conseguiremos bajar los datos de desempleo, y a su vez conseguir que no se llegue al colapso de los servicios sociales municipales, ya que de no tomar medidas que repercutan positivamente en la reapertura de comercios de hostelería, el personal desempleado seguirá acudiendo a los servicios sociales municipales. Con esta iniciativa se busca un doble efecto de incentivo económico y que a su vez repercutirá en la creación de empleo.

La dependencia del turismo y el predominio de las pymes hacen más vulnerable al municipio de Tías, ya que el sector turístico es particularmente vulnerable al impacto adverso del Covid-19 y se hace necesario tomar medidas de estimulación económica, dado el significativo peso del turismo en la

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067470377211154566 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

económica local. Según los estudios publicados el municipio de Tías es el que mas ERTE ha tramitado con un total de 4.725 personas afectadas, y el Banco de España sitúa la caída del PIB entorno al 12 % en el año 2020, haciendo un llamamiento el propio BCE a reformas estructurales, sobre todo en el ámbito económico. Son los propios datos del FMI y del BCE los que justifican la necesidad de modificación de la Ordenanza.

Por ello,

DISPONGO

PRIMERO.- Que se recaben cuantos informes y/o dictámenes sean preceptivos y aquellos otros que se estimen convenientes para proceder a su aprobación.

SEGUNDO.- Que, previos los trámites oportunos, se eleve al Ayuntamiento Pleno la correspondiente propuesta.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067470377211154566 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>